



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 283 -2016-A/MPSM.

Tarapoto, 14 de Abril del 2016.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.

VISTO:

El Memorándum N° 078-2016-ORH-MPSM, de fecha 11/04/2016, en la cual **ENCARGA** las funciones de la **GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO GESTION AMBIENTAL Y TURISMO** de esta Municipalidad Provincial de San Martín, al servidor Ing. Henrry BARTRA SOLSOL, a partir del 11/04/2016 hasta el 13/04/2016, por encontrarse de viaje en misión de servicio el Titular Lic. César A. REATEGUI PACHECO.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, indica que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, con Memorándum N° 078-2016-ORH-MPSM, de fecha 11/04/2016, **ENCARGA** las funciones de la **GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO GESTION AMBIENTAL Y TURISMO** de esta Municipalidad Provincial de San Martín, al servidor Ing. Henrry BARTRA SOLSOL, a partir del 11/04/2016 hasta el 13/04/2016, por encontrarse de viaje en misión de servicio el Titular Lic. César A. REATEGUI PACHECO;

Con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Supremo N° 005-90-PCM y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones de la **GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO GESTION AMBIENTAL Y TURISMO** al servidor Ing. Henrry BARTRA SOLSOL, a partir del 11/04/2016 hasta el 13/04/2016, por encontrarse de viaje en misión de servicio el Titular Lic. César A. REATEGUI PACHECO; dicha Encargatura desempeñarla paralelo a sus funciones actuales.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar a la Oficina de Secretaria General, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Económico Gestión Ambiental y Turismo e Interesado para los fines que estimen convenientes

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos para su fiel cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

WGJA-MPSM
GOCD/JORH.
C.C.
Legajo.
Archivo.-

